

134

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 29 JUL 2022

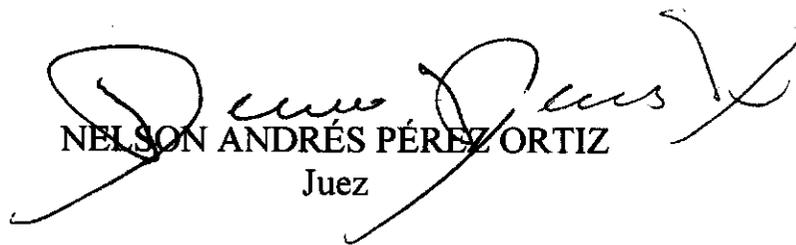
REF: 2019-000402

Se reanuda el presente proceso.

De conformidad con el memorial obrante a folio 127 y en la forma autorizada por el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada ÁNGELA MILENA HOYOS PULIDO del auto de mandamiento de pago, en la fecha de presentación del escrito, esto es, el 6 de julio de 2021. Por secretaría contabilícense los términos respectivos.

Se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de tradición con el registro del embargo.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 037  
fijado hoy 01 ABO 2022

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

